

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

23389 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de notificación de ejecución subsidiaria por resolución de fecha 31 de julio de 2009 de la Ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino a D. Luis Moreno Alarcón del expediente 4562/2009 (ES 1143/08-CR) en el término municipal de Socuéllamos (Ciudad Real).*

No habiéndose podido practicar en el domicilio conocido la notificación a D. Luis Moreno Alarcón, se le comunica que:

Vistas las actuaciones seguidas en el expediente sancionador arriba referenciado y teniendo en cuenta que:

El 22 de mayo de 2013 estaba previsto el acuerdo de precintado del pozo sancionado en la resolución sancionadora de fecha 31 de julio de 2009, ubicado en el polígono 112, parcela 75, coordenadas UTM X: 513556 Y: 4345609, en el término municipal de Socuéllamos (Ciudad Real), dado que el interesado había clausurado voluntariamente.

Con fecha 22 de mayo de 2013, personal de Confederación Hidrográfica del Guadiana comprueba en campo que el pozo sancionado se encuentra de nuevo en funcionamiento por lo que es necesaria la ejecución completa y no sólo el precintado según se le advirtió al interesado en los oficios notificados con fechas 18 de febrero y 21 de mayo de 2013.

Según lo anteriormente expuesto, así como lo dispuesto en el art. 98 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), 118 T.R.L.A y en el art. 327 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril) se le comunica:

Primero: Procede ejecutar subsidiariamente, con cargo al obligado, las obras de restitución ordenadas en la resolución de fecha 31 de julio de 2009, consistentes en la obligación de clausurar el pozo ubicado en el polígono 112, parcela 75, coordenadas UTM X: 513556 Y: 4345609, en el término municipal de Socuéllamos (Ciudad Real).

Segundo: De conformidad con lo dispuesto en el art. 98 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) en relación con el art. 338 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, este Organismo ha formulado presupuesto provisional de ejecución y que asciende a 2.809,92 € a resultas de la liquidación definitiva.

Tercero: Comunicar a D. Luis Moreno Alarcón que el próximo 2 de julio de 2013, a las 10:00 horas, se procederá a la ejecución subsidiaria por parte de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, y a su cargo, de las obras de restitución comprendidas en el acuerdo de fecha 31 de julio de 2009, consistentes en la obligación de la obligación de clausurar el pozo ubicado en el polígono 112, parcela 75, coordenadas UTM X: 513556 Y: 4345609, en el término municipal de

Socuéllamos (Ciudad Real), conforme a lo previsto en los artículos 103 y 104 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y de acuerdo con los presupuestos estimativos anteriormente expuestos, y bajo la dirección técnica designada por este Organismo de cuenca.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Ciudad Real, 29 de mayo de 2013.- El Comisario de Aguas, Timoteo Perea Tribaldos.

ID: A130033464-1